

Producción de conocimiento y trabajo forzado: El trabajo intelectual y los mundos de los *Mitayos* andinos en el período colonial tardío¹

Knowledge Production and Forced Labor: The Intellectual Work and Worlds of Andean Mitayos in the Late Colonial Period

Allison Margaret Bigelow*

Resumen: Este artículo se centra en la minería de la plata en los Andes durante la época colonial, y tiene como objetivo poner en diálogo dos áreas que se ha desarrollado por separado: la historia de la ciencia y la historia del trabajo. Al hacerlo, propone una manera de reevaluar el consenso historiográfico tradicional de que los trabajadores asalariados independientes eran “altamente cualificados” y los trabajadores forzados eran “poco cualificados”. A través de análisis lingüísticos y estudios de casos legales, el artículo muestra que los mineros a menudo iban y venían entre categorías laborales y posiciones, y que marcos como las habilidades y los salarios son inadecuados para entender las experiencias y conocimientos de los trabajadores en industrias extractivas altamente coercitivas como la minería en el período colonial.

Palabras clave: Minería; Historia laboral; Historia de la ciencia; Época colonial; Los Andes.

Abstract: This article, which focuses on silver mining in the colonial Andes, attempts to bring silo-ed conversations in the history of science and labor history into a shared dialogue. In so doing, it offers a way to reassess the traditional historiographic consensus that independent

* Profesora Asociada de la Cátedra Tom Scully Discovery en el Departamento de Español, Italiano y Portugués de la Universidad de Virginia, situada en las tierras de la Nación India Monacan. Es autora de *Mining Language: Racial Thinking, Indigenous Knowledge, and Colonial Metallurgy in the Early Modern Iberian World* (Omohundro Institute of Early American History and Culture for the University of North Carolina Press, 2020). E-mail: amb8fk@virginia.edu. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7898-1537>.

1 Doy las gracias a Sarah Kennedy, Juan Diego Prieto, Silvia López, Héctor Melo y al público del Foro Latinoamericano del Carleton College en la primavera de 2023 por sus generosos comentarios sobre una versión preliminar de este artículo. También agradezco los comentarios de los tres revisores anónimos de *Mundos do Trabalho*, y a Crislayne Gloss Maranhão Alfagali y Fidel Rodríguez Velásquez por sintetizar los comentarios, traducir el artículo al portugués y al español, y reunir estas conversaciones para el volumen.

wage laborers were “high skilled” and forced laborers were “low skilled.” Through linguistic analysis and legal case studies, it shows that miners often crossed back and forth between labor categories and positions, and that frameworks like skills and wages are inadequate to understand workers’ experiences and expertise in highly coercive extractive industries like mining in the colonial period.

Keywords: Mining; Labor history; History of science; Colonial times; The Andes.

LA HISTORIA DE LA MINERÍA en América Latina ha girado durante mucho tiempo en torno a cuestiones de economía laboral, y con razón. La industria minera colonial latinoamericana y sus envíos transoceánicos de trabajadores esclavizados y metales preciosos marcaron profundamente la historia de la globalización, uniendo Asia, África, Europa y América por primera vez en la historia. En los Andes coloniales, la fuente de este extraordinario volumen de producción era una combinación de trabajadores asalariados independientes (*yanacunas*, *mingas*) y trabajadores forzados (*mitayos*). Ambos grupos estaban compuestos en su inmensa mayoría por mineros indígenas, y muchos trabajadores transitaban entre las categorías de trabajo libre y no libre, a menudo de formas que no hemos explorado a fondo en la historia de la minería. A lo largo de las décadas de 1980, 1990 y 2000, las historias de la *mita* tendieron a centrarse en las condiciones brutalmente extractivas de los sistemas coloniales españoles, y a distinguir las realidades violentas del trabajo forzado de las posiciones hábiles y ágiles de los artesanos independientes de Potosí y sus alrededores. No discuto ninguna de las caracterizaciones de la *mita* como sistema laboral deshumanizador y destructivo. Lo que quiero cuestionar en este artículo, basándome en trabajos recientes de historia del trabajo, sociología e historia de la ciencia y la tecnología, es la rígida frontera que los estudiosos han creado entre el trabajo forzado no cualificado y el trabajo cualificado independiente.

Las historias de la minería en la América Latina colonial han seguido en gran medida las teorías económicas occidentales sobre el capital humano, que afirman que, a mayor cualificación, mayor salario. A finales del siglo XVI, la Corona fijó oficialmente los salarios de los trabajadores reclutados: los recolectores de mineral recibían 3,5 reales a la semana, los portadores ganaban 3 reales, tanto si trabajaban bajo tierra como si transportaban mineral de las minas a las refinerías, y los refinadores ganaban 2,75 reales.² En el siglo XVII, los *barreteros* de la *mita* ganaban 3 pesos a la semana (24 reales), pero quien se empleaba como trabajador independiente (*minga*, derivado del quechua *minccani*, “contratar a una persona”,³ ganaba 10 pesos (80 reales) en el mismo periodo.⁴ La mayoría de los *mingas*, ya

2 ZAGALSKY, Paula C. Trabajadores indígenas mineros en el Cerro Rico de Potosí: tras los rastros de sus prácticas laborales (siglos XVI y XVII). *Mundos do Trabalho*, Florianópolis, v. 6, n. 12, pp. 61-62, 2014.

3 GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego. *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua Qquichua o del Inca*. Lima: Francisco de Canto, 1608. p. 237.

4 ZAGALSKY, op. cit., p. 77.

fueran recolectores o portadores, ganaban entre 9 y 14 pesos semanales.⁵ Otra clase de trabajadores independientes también ganaba salarios muy superiores a los artificialmente bajos de la *mita*, pero se les reclutaba y pagaba de forma diferente. *Yanaconas*, derivado del término quechua *yana* (sirviente),⁶ no estaban alineados con los *ayllus* (redes de parentesco) y, por tanto, no pagaban impuestos a las comunidades indígenas. Se empleaban con los propietarios de las minas y a veces sólo se les compensaba con el mineral que extraían, pero éste podía llegar a ser hasta diez veces superior a lo que ganaban los propietarios, lo que hacía que el puesto fuera potencialmente muy atractivo, a pesar de la falta de comunidad.⁷ Al comparar los salarios de los trabajadores libres y no libres, los estudiosos han llegado en gran medida a la conclusión de que los trabajadores asalariados, ya fueran *yanaconas* o *mingas*, eran “normalmente” o “tendían a ser más cualificados y, por tanto, más valiosos”, mientras que los *mitayos*, a los que generalmente se asignaban “tareas que requerían poca habilidad o formación”, debían de ser “trabajadores no cualificados”.⁸

Al mismo tiempo, los relatos de testigos presenciales de la época y las historias modernas, incluidas las obras escritas por los estudiosos citados anteriormente, han descubierto que *los mitayos* eran entre un 30 y un 50% más productivos que los jornaleros, incluso cuando *las mingas* cobraban el doble.⁹ Peter J. Bakewell sugiere que esta mayor productividad podría estar ligada a “algo de la antigua disciplina inca que aún se aferraba a la *mita*”,¹⁰ o que el trabajo significaba más cuando estaba conectado con la comunidad, no sólo con el capital. Kris Lane ofrece otra teoría, según la cual, aunque los *mingas* “solían ser más hábiles que los *mitayos* reclutados”,¹¹ los propietarios de minas y refinerías preferían a los *mitayos* porque era más fácil aprovecharse de ellos. Estos paradójicos puntos de acuerdo -que los *mitayos* mal pagados eran más productivos y demandados, pero menos cualificados que los contratistas independientes- sugieren que las teorías modernas del capital humano son herramientas inadecuadas para entender la producción de conocimiento dentro de los sistemas de trabajo forzado. Ignoran los mecanismos por los que se clasificaba a los trabajadores y cómo se movían entre las distintas formas de

5 Ibidem, p. 68.

6 GONZÁLEZ HOLGUÍN, op. cit., p. 365.

7 ESCOBARI DE QUEREJAZU, Laura. Mano de obra especializada en los mercados coloniales de Charcas. Bolivia, siglos XVI-XVII. **Nuevo Mundo Mundos Nuevos**, Paris, [Em linha], Débats, publicação em linha 31 de janeiro de 2011. acedido el: 4 out. 2023. Disponible: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/60530>. REVILLA ORÍAS, Paola A. **Entangled Coercion: African and Indigenous Labour in Charcas (16th-17th Century)**. Berlín: Walter de Gruyter GmbH & Co KG, 2021.

8 BAKEWELL, Peter J. **Miners of the Red Mountain: Indian Labor in Potosí, 1545-1650**. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1984. pp. 51 e 135. TANDETER, Enrique. **Coercion & Market: Silver Mining in Colonial Potosí, 1692-1826**. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1993. ABSI, Pascale. **Los ministros del diablo: El trabajo y sus representaciones en las minas de Potosí**. La Paz: Institut français d'études andine, 2005. p. 19. BROWN, Kendall. **A History of Mining in Latin America: From the Colonial Era to the Present**. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2012. p. 59.

9 CAPOCHE, Luis. **Relación de la Villa Imperial de Potosí**. HANKE, Lewis (ed.). Madrid: Real Academia Española y Ediciones Atlas, 1959 [ca. 1585]. pp. 173-174. TANDETER, op. cit., p. 83.

10 BAKEWELL, op. cit., p. 122.

11 LANE, Kris. **Potosí: The Silver City that Changed the World**. Oakland: University of California Press, 2019. p. 71.

trabajo. El binario tradicional entre trabajo libre y no libre refleja lo que las sociólogas Léa Renard y Theresa Wobbe denominan “categorías históricamente cargadas que reflejan las pretensiones universalistas europeas”,¹² y no las realidades locales de lugares como los Andes, donde las historiadoras Paula Revilla Orías,¹³ Rosanna Barragán,¹⁴ Raquel Gil Montero,¹⁵ y Paula Zagalsky¹⁶ han demostrado que la interacción entre el trabajo libre y el forzado era especialmente acentuada.

Para comenzar a evaluar lo que los *mitayos* sabían y cómo su trabajo les importaba, este ensayo adopta lo que el sociólogo Toby Huff llama un enfoque “civilizacional” de la historia de las ideas, entendiendo que “los dominios no científicos de la cultura”, como “el derecho, la religión, la filosofía, la teología y similares” pueden ayudar a explicar las tecnologías y prácticas que se adaptan y rechazan en lugares y épocas particulares.¹⁷ Huff desarrolló la teoría para explicar las divergencias científicas en la China medieval, Europa y Oriente Medio, pero un marco basado en la comunidad es muy adecuado para analizar las historias de la ciencia y la tecnología en América Latina, y especialmente dentro de sistemas laborales basados en la violencia como la *mita*. Las voces de los mineros comunes son casi inexistentes en los archivos coloniales, pero al leer documentos de las comunidades *mitayo*, especialmente testimonios de testigos, informes de lesiones e investigaciones asociadas con procesos judiciales, podemos identificar acciones que los mineros tomaron para sus familias y su gente, y podemos usar esas acciones para especular sobre sus procesos de toma de decisiones y formas de conocer.¹⁸

Como contribución al enfoque de este dossier sobre el significado del trabajo en las minas durante la temprana época moderna, este ensayo revisa uno de los supuestos historiográficos predominantes sobre el conocimiento y el trabajo coaccionado. Comparando los primeros años de la *mita* con sus cambiantes significados en los siglos XVII y XVIII, definiendo una nueva lectura de las posibilidades de la producción de conocimiento dentro de las industrias extractivas y explotadoras. El ensayo comienza explicando por qué el contexto del siglo XVIII es fundamental para este estudio. A continuación, ofrece una visión general

12 RENARD, Léa; WOBBE, Theresa. Free Versus Unfree Labor: Challenging Their Boundaries. *En*: Herzog, Lisa; Zimmermann, Bénédicte **Shifting Categories of Work: Unsettling the Ways We Think about Jobs, Labor, and Activities**. Nueva York: Routledge, 2020. p. 106.

13 REVILLA ORÍAS, op. cit.

14 BARRAGÁN, Rosanna. Working Silver for the World: Mining Labor and Popular Economy in Colonial Potosí. **Hispanic American Historical Review**, Durham, v. 97, n. 2, pp. 193-222, 2017. BARRAGÁN, Rosanna. Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of “Informality” and “Precarity” (Sixteenth to Eighteenth Centuries). **International Review of Social History**, Cambridge, v. 65, n. 2, 289-314, 2019.

15 GIL MONTERO, Raquel; ZAGALSKY, Paula C. Colonial Organization of Mine Labour in Charcas (Present-Day Bolivia) and Its Consequences (Sixteenth to the Seventeenth Centuries). **International Review of Social History**, Cambridge, v. 61, n. 24, p. 71-92, 2016.

16 ZAGALSKY, op. cit.

17 HUFF, Toby. **The Rise of Early Modern Science: Islam, China, and the West**. 3rd ed. New York: Cambridge University Press, 2017. p. 13.

18 Las fuentes coloniales se refieren a los propietarios de minas como “mineros”, pero este ensayo utiliza definiciones modernas. “Minero” se refiere a una persona que extrae mineral de un túnel subterráneo. Por “refinador” se entiende alguien que procesa el mineral. El término más general “metalúrgico” se refiere a cualquiera que contribuya a la producción de metal.

de la *mita* de Potosí, y concluye con una lectura detallada de una prolongada disputa de tierras de ocho años de Anconaza, cerca de la actual Villa de Colquechaca, en la provincia de Chayanta, justo al norte de Potosí. El caso, que forma parte de un corpus de finales del siglo XVIII en el que mujeres y hombres indígenas solicitaron a los tribunales coloniales que tomaran medidas contra sus caciques, sugiere cómo los miembros de la comunidad entendían su relación con el trabajo forzado, los derechos sobre la tierra y las estructuras de parentesco. Esto ofrece un discurso alternativo a las habilidades y ganancias a través del cual podemos analizar las ideas técnicas y prácticas de los mineros coaccionados en la industria colonial de la plata andina.

Breve historia de la Mita, 1570-1780

EL CONSENSO PREDOMINANTE entre los estudiosos plantea que los trabajadores andinos no cualificados iban a la *mita* y que los mineros altamente cualificados se empleaban a cambio de un salario se debe en gran medida a los datos de los primeros años del sistema de trabajo forzoso bajo el dominio colonial español. Pero, las cosas cambiaron significativamente con el tiempo, y especialmente en el siglo XVIII. Esta sección explica los primeros años de la *mita* y los cambios políticos y económicos críticos asociados a la producción de plata a pequeña escala que surgieron en el siglo XVIII, en un contexto de aplicación incompleta de las reformas borbónicas y de rebeliones campesinas generalizadas en toda la región andina.

La *mita* española se inspiró muy vagamente en la *mit'a* Inka pero, en todos los aspectos que realmente importaba, los dos sistemas no se parecían en nada. Por un lado, el trabajo tributo incaico promovía filosofías y prácticas culturales andinas como la complementariedad de género. Mujeres y hombres extraían oro y plata y realizaban otras tareas juntos, como la agricultura, a menudo utilizando su trabajo para producir bienes ceremoniales o rituales, así como objetos y alimentos más ordinarios. Por otra parte, los periodos de trabajo, las rotaciones y los ciclos de descanso estaban regulados oficialmente, se respetaban y estaban plenamente integrados en la vida de la comunidad, lo que convertía a la *mit'a* Inka en algo muy distinto del sistema extractivo colonial que tomó su nombre de la misma tradición.¹⁹ Bajo la *mita* imperial española, los trabajadores eran expulsados a la fuerza de sus comunidades, despojando a las redes de parentesco y a las políticas soberanas de tiempo, trabajo y conocimiento.²⁰ Por ello, algunos historiadores sostienen que no hay relación entre la *mit'a* inka y la *mita* española,²¹ mientras que otros señalan que fueron los mineros quechua hablantes los primeros en utilizar la misma palabra para referirse a ambos sistemas, lo que sugiere cierta “continuidad institucional y práctica”.²²

19 ABSI, op. cit., 294. GIL MONTERO; ZAGALSKY, op. cit., p. 74.

20 TANDETER, op. cit., p. 15.

21 BARNADAS, Joseph. **Charcas**: Orígenes históricos de una sociedad colonial. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973. p. 262.

22 BAKEWELL, op. cit., p. 45.

Parece seguro afirmar que las continuidades que los trabajadores indígenas pudieron haber percibido en los primeros años de la *mita* habrían sido rápidamente sustituidas por una comprensión colectiva de primera mano de las formas profundamente diferentes de definir el trabajo y el valor de los dos sistemas.

En 1573 llegaron a Potosí los primeros mineros reclutados formalmente en el sistema colonial español de trabajos forzados, unas 9.500 almas, algunas de las cuales habían viajado más de 20 días y recorrido más de 1.000 kilómetros.²³ En 1575, el virrey Francisco de Toledo creó la infraestructura legal por la que dieciséis distritos administrativos del Cerro Rico y sus alrededores, llamados *capitanías* o *corregimientos*, enviaban a una séptima parte de sus súbditos varones de entre 18 y 50 años.²⁴ Estos hombres, que totalizaban cerca de 11.000 mineros, a menudo viajaban con sus esposas e hijos, pero como los funcionarios coloniales no contabilizaban a los familiares que acompañaban a los *mitayos*, se desconoce la magnitud total del trabajo migratorio forzado en los Andes. Lo que sí sabemos es que unos 91.000 hombres vivían dentro de los límites geográficos de la *mita*, y que, durante más de cien años, a partir de 1578 y hasta la década de 1680, aproximadamente 14.000 de esos mineros se presentaban en las 234 minas receptoras y refinerías de Potosí todos los lunes por la mañana como parte de sus obligaciones comunitarias.²⁵ Como mínimo, entonces, 1,5 millones de hombres, y muchas más mujeres y niños, habrían participado en la *mita* entre 1575 y 1685. Al menos otras tantas personas habrían sido reclutadas durante el segundo siglo de existencia del sistema, desde 1685 hasta 1812, cuando se abolió oficialmente el sistema de trabajo forzado. En la práctica, sin embargo, la *mita* española continuó al menos hasta 1825, cuando Simón Bolívar declaró el fin del sistema en Potosí, y los inversores británicos formaron inmediatamente una nueva asociación minera para sustituirlo, incetivados por científicos europeos como Alexander von Humboldt.²⁶

A lo largo de sus 250 años de historia, la institución de la *mita* cambió en respuesta a iniciativas locales y órdenes imperiales. Casi de inmediato, quedó claro que el sistema no era sostenible. A principios del siglo XVII, aproximadamente el 50-70% de la mano de obra minera andina era “voluntaria”, una combinación de *mingas* y *yanaconas*.²⁷ Bajo el Estado Inka, los *yanaconas* se extraían de las redes familiares y se alistaban como sirvientes personales de los nobles y las élites para apoyar la fabricación de artesanías, la recolección de cosechas y la atención a los templos. Bajo el dominio colonial español,

23 ZAGALSKY, Paula C.; POVEA MORENO, Isabel M. A Diverse World: A Panoramic View of Colonial Mine Labourers Based on Case Studies from the Viceroyalties of New Spain and Peru, *In*: REVILLA ORÍAS, Paola; CRUZ TERRA, Pablo; DE VITO, Christian G. (org.) **Worlds of Labour in Latin America**. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2022, pp. 19 e 22. Desde la década de 1560, los pueblos controlados por los españoles en la provincia de Chucuito habían participado en un sistema defacto de trabajo forzoso para pagar impuestos, pero el sistema completo no se implementó a escala regional hasta la década de 1570, ver: BAKEWELL, op. cit., p. 57; ZAGALSKY, op. cit., p. 59.

24 ZAGALSKY, op. cit., p. 61.

25 ZAGALSKY; POVEA MORENO, op. cit., p. 19. BARRAGAN, op. cit., p. 12.

26 LANE, op. cit., pp. 71 y 186.

27 *Ibidem*, p. 72. BAKEWELL, op. cit., p. 34.

extraían plata para sus dueños y se reservaban para sí minerales selectos, utilizando su estatus extracomunitario para evitar impuestos y forjar relaciones personales de servidumbre que daban lugar a mayores salarios.²⁸ A diferencia de los *yanacunas*, que circulaban fuera de las redes familiares y comunales, los *mitayos* donaban temporalmente su mano de obra para mantener vínculos permanentes con sus comunidades, con todos los derechos y privilegios que les correspondían como parte de una existencia culturalmente coherente, filosóficamente completa y espiritualmente enriquecedora. Algunos *mitayos* se empleaban como *mingas* durante los periodos en los que no tenían que trabajar en las minas. La reconversión de los *mitayos de huelga*, ya fuera orquestada por los *kurakas*, las élites indígenas responsables de entregar a los mineros, sus *caciques* o los propios mineros, se producía con tanta frecuencia que el plan de un tercio de trabajo y dos tercios de descanso se había convertido en un ciclo de trabajo permanente.²⁹ El interminable ciclo de trabajo estaba impulsado por las necesidades materiales de los trabajadores. Los *mitayos* necesitaban unos 200 pesos al mes para mantener a sus familias, pero sólo ganaban 65 pesos durante la semana laboral de seis días. Trabajar a cambio de un salario en su tiempo libre, en un puesto “informalmente obligatorio”, era una forma de saldar la brecha.³⁰

Otra forma de complementar los ingresos familiares era que las mujeres refinaran la plata por su cuenta. Las mujeres indígenas siempre habían trabajado con metales, desde la minería de oro y plata de la era Inka en parejas de mujeres y hombres,³¹ hasta la dirección de empresas mineras y la venta en el mercado metálico de Potosí (*kjato*) en los siglos XVI y XVII.³² Pero la escala de participación de las mujeres en el siglo XVIII es considerablemente más amplia de lo que sugieren los registros escritos de los primeros periodos coloniales.³³ La relación cambiante de las mujeres empresarias –especialmente las refinadoras indígenas y mestizas– con la industria colonial de la plata es clave para entender la persistencia de la *mita* y la relación más amplia entre el trabajo forzado y la participación en la vida comunitaria del siglo XVIII.

Tras la ascensión de la Casa de Borbón en 1700, la Corona española intentó normalizar los asuntos coloniales, incluida la distribución de los trabajadores de la *mita* y la recaudación de tributos, pero las comunidades indígenas impidieron que las reformas borbónicas se aplicaran plenamente.³⁴ Cuando las mujeres y los hombres andinos

28 BAKEWELL, op. cit., pp. 34-36. ZAGALSKY, op. cit., p. 59.

29 BAKEWELL, op. cit., pp. 123-124. ZAGALSKY, op. cit., p. 61.

30 BAKEWELL, op. cit., p. 134.

31 ABSI, op. cit., p. 294.

32 MANGAN, Jane E. **Trading Roles: Gender, Ethnicity, and the Urban Economy in Colonial Potosí**. Durham, NC: Duke University Press, 2005. BIGELOW, Allison Margaret, *Women, Men, and the Legal Languages of Mining in the Colonial Andes*. **Ethnohistory**, Durham, v. 63, n. 2, p. 351-380, 2016. LANE, op. cit.

33 BARRAGAN, op. cit.

34 BUECHLER, Rose Marie. **Gobierno, Minería y Sociedad: Potosí y el ‘Renacimiento’ Borbónico, 1776-1810**, v. 1. La Paz. La Paz: Biblioteca Minera Boliviana, 1989. pp. 83-94. Otras reformas propuestas incluían innovaciones tecnológicas que se desarrollarían en la proyectada Escuela de Minería de Potosí, cuyo plan de estudios se basaría en el *Arte de los Metales del* sacerdote andaluz Álvaro Alonso Barba, publicado en 1640. Las rebeliones indígenas de 1780-1782, junto con las sequías que paralizaron las refineras de amalgama y las disputas entre las élites *criollas* y españolas, impidieron que las reformas tecnológicas y educativas

observaron una brecha en los intereses de la Iglesia y el Estado, aprovecharon la oportunidad para definirse en sus propios términos y articular nuevas formas de soberanía comunal.³⁵ No abandonaron la *mita*, que muchos pueblos habían incorporado hacía tiempo a sus propias ceremonias religiosas y políticas de pertenencia mutua, sino que redefinieron sus relaciones con los *caciques* que enviaban mineros a Potosí una vez al año y cobraban tributo cada seis meses.

Políticamente, la *mita* formaba parte de la representación ritual de la vida pública, pero económicamente era un contrapunto crítico a los *trapiches* (molinos para moler mineral) de pequeña escala, donde las mujeres, los indígenas y los mineros mestizos ejercían un notable control sobre su trabajo y los medios de producción. Los *trapiches* son instrumentos rudimentarios formados por dos grandes piedras dispuestas perpendicularmente, de modo que los metales podían molerse cuando una piedra giraba sobre la otra, accionada por humanos o animales.³⁶ La mayor parte de la plata molida en *trapiches* era extraída por los mineros en su propio tiempo en una práctica conocida como *k'ajcha* o *kajcheo*, forma hispanizada del término quechua *khacchani*, que los primeros lexicógrafos coloniales definieron como “Desquixar forcejar por arrebatarse algo desgajar quebrar a pura fuerza”.³⁷

Para el siglo XVIII, *k'ajcha* se entendía como una interpretación onomatopéyica del sonido que hacían las hondas que utilizaban los mineros para ahuyentar a los intrusos bajo tierra, lo que Rosanna Barragán lee como una posible evidencia de los conflictos entre los pequeños empresarios de *trapiches* y los dueños de las grandes refinerías de amalgama, que solían ser españoles o criollos de ascendencia española.³⁸ Según una inspección realizada en Potosí entre 1761-62, aproximadamente el 73% de los *trapiches* de la ciudad platera estaban ubicados en barrios indígenas.³⁹ Se estima que el 15% de los *trapiches* eran propiedad de mujeres, lo que concuerda aproximadamente con el hallazgo de que las *trapicheras* generaban entre el 10 y el 20% de la plata anual registrada en depósitos bancarios entre 1754-1763.⁴⁰ La inmensa mayoría de las *trapicheras* dirigidas por mujeres eran indígenas o empresarias mestizas; poco más de una cuarta parte de ellas eran españolas.⁴¹ La *mita* y sus impuestos, al igual que el gobierno colonial, persistieron a lo largo del siglo XVIII, pero el sistema español de trabajo forzoso funcionó a la par y en respuesta a una industria *trapiche/kajcheo* que hacía operativas las ideas andinas tradicionales

propuestas se llevaran a cabo.

35 PENRY, S. Elizabeth. **The People Are King: The Making of an Indigenous Andean Politics**. Nueva York: Oxford University Press, 2019. pp. 124-142.

36 KENNEDY, Sarah A. **Marginalized Labor in Colonial Silver Refining: Reconstrucción del poder y la identidad en el Perú colonial (1600-1800 d.C.)**. 2021. Tese (Doutorado em Arqueologia) - Universidade de Pittsburgh, Pittsburgh, 2021. p. 48.

37 GONZÁLEZ HOLGUÍN, op. cit., p. 121. LANGUE, Frédérique; SALAZAR SOLER, Carmen (ed.). **Dictionnaire des termes miniers en usage en Amérique espagnole, XVIe-XIXe siècle**. Paris: Editions Recherche sur les civilisations, 1993. pp. 304-305.

38 BARRAGÁN, op. cit., pp. 195-196.

39 BARRAGÁN, op. cit., p. 308.

40 Ibidem.

41 Ibidem, pp. 308-310.

de reciprocidad, intercambio y justicia. La *mita* basada en la violencia no podría haber continuado sin el consentimiento y la participación de los empresarios comunales, y los dos sistemas no pueden entenderse el uno sin el otro.

Definiendo y desafiando las categorías del trabajo minero

LA CONCLUSIÓN TRADICIONAL de que los *mitayos* mal pagados eran trabajadores no cualificados y que las *mingas* y *yanaconas*, que ganaban más, eran profesionales cualificados, depende de que sepamos qué formas de trabajo realizaban los mineros. En esta sección se explicarán los principales puestos que los trabajadores reclutados y los jornaleros ocupaban bajo tierra y en la superficie. Atendiendo al lenguaje ambiguo de las fuentes coloniales, vemos que es casi imposible identificar fronteras estrictas entre las formas de trabajo minero y las categorías de mano de obra que existían en Potosí y sus alrededores. Más que dos sistemas autónomos, el trabajo libre y el no libre eran parte de la misma moneda, por así decirlo.

En las empresas mineras coloniales latinoamericanas, la cadena de producción comenzaba con los inversores y propietarios de minas que contrataban trabajadores para extraer y luego procesar el mineral. A veces, estos propietarios de minas eran pequeños empresarios y *cateadores*, incluidas mujeres indígenas como Bartola Sisa de Oruro, que en 1644 descubrió una veta de mineral en la provincia de Carangas y contrató a tres hombres indígenas, Francisco de Corto de Potosí, Francisco Quispe de la parroquia de San Lorenzo de Potosí, hogar de *mitayos* de Carangas, y Pedro Achatta, de Carangas, para que la ayudaran a trabajar el yacimiento.⁴² Pero la mayoría de las operaciones eran de mayor escala y estaban dirigidas por españoles u hombres de ascendencia española. Contrataban grandes equipos de trabajadores, empezando por los *barreteros*, que examinaban los paisajes subterráneos en busca de sutiles señales de vida metálica y extraían cuidadosamente ese material de la tierra. Muchos de los *kajchas* del siglo XVIII de los que hemos hablado eran buscadores de mineral. Otros mineros empaquetaban el material y lo transportaban a la superficie, zigzagueando por estrechos pasadizos y ascendiendo constantemente a gran altura sin perder nada de valor. Se les llamaba *apires*, derivado del quechua *apay* (llevar). Con el tiempo, los pasadizos de la mina se llenaban de polvo y las vigas de piedra debían limpiarse, ajustarse y, finalmente, sustituirse. Estas tareas eran realizadas por limpiadores (*siquepiches*) y albañiles (*pirquires*).

En la boca de la mina, un tercer grupo de trabajadores peinaba el material para seleccionar los minerales de plata más adecuados para la amalgama y los que podían tratarse de forma rentable con métodos tradicionales. Estos trabajadores, a menudo

42 BIGELOW, op. cit. El caso estudiado procede del Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (ABNB), Minas 96.2, 28 de junio de 1644 - 23 de julio de 1644 (Carangas), 7 folios. Sobre las posibles etimologías andinas de *cateadores*, véase: BIGELOW, Allison Margaret. **Mining Language: Racial Thinking, Indigenous Knowledge, and Colonial Metallurgy in the Early Modern Iberian World.** Chapel Hill: University of North Carolina Press for the Omohundro Institute of Early American History and Culture, 2020. p. 233.

mujeres, recibían el nombre de *palliris*, término derivado del quechua *pallani* y del aimara *pallatha*.⁴³ El verbo *pallar* se refería al menos a cuatro formas distintas de trabajo del metal, desde la clasificación del mineral recién traído de la mina y el recuperado de los montones de escoria parcialmente procesada hasta la venta de los minerales clasificados en los mercados y a refinadores individuales. Según los lexicógrafos coloniales, el término también se refería al acto de registrar estas formas de trabajo, de modo que escribir, clasificar y vender podían y eran todas llamadas *pallar*.⁴⁴ Términos como *mita* y *pallar* sugieren cómo los mineros reutilizaban palabras y sonidos entre lenguas, y cómo importaban conceptos del castellano al quechua y al aimara, y del aimara y el quechua al castellano. La mezcla de etimologías andinas y diversas formas de español creó una lengua franca híbrida que se utilizó en toda la industria minera colonial.

Una vez que los minerales habían sido clasificados y enviados a sus lugares de procesamiento más rentables, las refinerías tomaron el control del proceso. De los cerca de 14.000 *mitayos* que había en Potosí en un momento dado, 4.500 trabajaban bajo tierra, y el resto servía en refinerías (*ingenios*) que utilizaban nuevas tecnologías de amalgama para extraer minerales refractarios de plata (Ag) con mercurio (Hg).⁴⁵ Hacia 1576, en Potosí funcionaban unas 100 refinerías, casi todas controladas por españoles.⁴⁶ Documentos escritos y testimonios arqueológicos dan fe de las precarias condiciones en que vivían y trabajaban las familias mineras a lo largo de la ribera de Potosí, con instalaciones que un observador religioso equiparó a “pocilgas o zahuradas de puercos ... tan bajas que apenas se puede estar de pie”.⁴⁷ Este asombroso desprecio por la vida humana ha acaparado gran parte de la atención de los estudiosos de la *mita*, y con razón. Pero también es cierto que mujeres, hombres y niños hicieron su vida en estos espacios. Las formas en que sobrevivieron resistieron y construyeron comunidad también son dignas de estudio.

En una reciente excavación en San Marcos, Ichuni y Agua de Castilla, tres de los *ingenios* que rodeaban la única fuente de agua dulce de Potosí, los arqueólogos descubrieron espacios domésticos estrechos que coincidían con las descripciones de la época colonial de instalaciones precarias.⁴⁸ Los investigadores pasaron la mayor parte del tiempo en San Marcos, situado en la parroquia de San Francisco, donde se enviaban los *mitayos* de Cuzco y Collao. Su estudio de San Marcos reveló que los suelos de ocupación

43 BAKEWELL, op. cit., p. 138.

44 BIGELOW, op. cit., pp. 354-355.

45 LANE, op. cit., p. 71.

46 BIGELOW, Allison Margaret; CRUZ, Pablo. Ingenios and Ingenuity: Rethinking Indigenous Histories of Silver in the Colonial Andean Mining Industry. *Colonial Latin American Review*, Albuquerque, v. 30, n. 4, p. 524-525, 2021. Dos notables excepciones son el descendiente del Inka don Juan Colque Guarache y doña María Vello, que podría ser la misma doña María Ñusta Vello que trazó su ascendencia hasta el emperador Inka Wayna Qhapaq, ver, CAPOCHE, op. cit., p. 119 e VÁZQUEZ DÁVILA, ‘Visita,’ folios 389-411. Sobre Ñusta Vello, véase BIGELOW; CRUZ, op. cit., 540. En el siglo XVII, aparecen más mujeres en los procesos judiciales y en los registros notariales como propietarias de *ingenios*, véase BIGELOW, op. cit., p. 365-369.

47 OCAÑA, Diego de. *Un viaje fascinante por la América Hispana del siglo XVI*. ÁLVAREZ, Arturo (ed.). Madrid: Studium, 1969. p. 169.

48 BIGELOW; CRUZ, op. cit., pp. 526-531.

poco profundos de los espacios domésticos estaban saturados de mercurio, el principal reactivo en la amalgamación de la plata, y descubrieron fragmentos de crisoles de refinado que estaban cubiertos de escoria. Mientras que la contaminación tóxica pudo haberse filtrado desde almacenes de mercurio, pozos o cualquiera de los hornos, zonas de mezcla u otros lugares de refinado dentro del *ingenio*, la presencia de instrumentos manuales de refinado, combinada con la identificación de reactivos químicos, sugiere que los *mitayos* pudieron haber estado produciendo plata por su cuenta, operando efectivamente fuera de las redes españolas dentro del corazón del control español.

Se necesitan más análisis isotópicos para determinar si la plata de escoria procedía directamente de la mina asociada a San Marcos, o si había sido tratada en otro lugar y enviada a otros *mitayos* para su acabado, pero ambas posibilidades ponen en duda la conexión estándar entre habilidades y salarios.⁴⁹ La primera posibilidad sugeriría que los *mitayos* de las minas detectaban formaciones específicas de plata bajo tierra. Dado que algunos minerales se adaptan mejor a la amalgamación y otros son más rentables refinados sin mercurio, los *mitayos* necesitaban adecuar los tipos de plata que extraían de las minas a los equipos de que disponían ellos o sus compañeros en los espacios domésticos. Los metalúrgicos indígenas solían emplear hornos de pequeña escala como los *tocochimbos* (hornos de mufla) para refinar la plata mediante la copelación tras una ronda inicial de procesamiento en los hornos de viento (*guirachinas*) que se encuentran por todas las colinas del sur de los Andes.⁵⁰ Dado que los espacios domésticos eran generalmente inaccesibles para los españoles, sabemos poco de los tipos de operaciones familiares a pequeña escala que habrían utilizado los *tocochimbos*. Lo que sí podemos decir es que, si los *mitayos* extraían minerales y los llevaban a otras familias *mitayas* en San Marcos, parecería que los trabajadores, supuestamente “no calificados” y con bajos salarios, tenían habilidades de primer nivel para identificar especímenes metálicos y conectarlos con los refinadores adecuados. Si futuros análisis revelan que la plata había sido tratada en otro lugar y enviada a San Marcos para su acabado, veríamos evidencia de *mitayos* que habían forjado importantes redes sociales y comerciales fuera de sus comunidades ancestrales para ganarse la vida en Potosí. Ambas posibilidades ponen en tela de juicio la conclusión predominante de que los jornaleros que ganaban salarios (artificialmente) bajos eran también trabajadores poco calificados.

Es cierto que existen diferencias reales en cuanto a la experiencia en las formas de trabajo minero descritas anteriormente, desde la recogida y el transporte subterráneos hasta la clasificación y el refinado en la superficie. Pero también es cierto que los trabajadores hacían lo que les pedían los propietarios de las minas y refinerías,

49 Ibidem, p. 532.

50 VAN BUREN, Mary; MILLS, Barbara H. Huayrachinas and Tocoimbos: Traditional Smelting Technology of the Southern Andes. *Latin American Antiquity*, Washington D.C., v. XVI, p. 3-25, 2005. VAN BUREN, Mary; COHEN, Claire R. Cambios tecnológicos en la producción de plata después de la conquista española en Porco, Bolivia. *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino*, Santiago, v. 15, n. 2, p. 31-33, 2010.

y lo que les ayudaba a contribuir a los ingresos familiares. El consenso predominante que surgió en los años ochenta y noventa es que los *barreteros*, *palliris* y *pirquires* tenían competencias superiores a las de los *apires*, *siquepiches* y *repasiris* (refinadores encargados de mezclar metales, a menudo descalzos), pero estas mismas fuentes incluyen importantes excepciones al patrón.⁵¹ A menudo se encontraban asalariados independientes transportando cargas en los *ingenios* de Potosí⁵² y se sabía que los *siquepiches* recogían mineral para ellos y sus familias durante los períodos de *kajcheo* en el Cerro Rico.⁵³ Al otro lado de la cordillera, fuera de la industria de la plata, los carpinteros se convirtieron rápidamente en recolectores de mineral en las minas de cobre de Puntiaqui, Chile, lo que sugiere cómo los artesanos se movían a través de categorías laborales con sorprendente rapidez y facilidad en diversas zonas mineras.⁵⁴ Mientras que antes los estudiosos sostenían que los recolectores eran los trabajadores más experimentados y cualificados de las unidades subterráneas, las nuevas investigaciones demuestran que sus herramientas, técnicas y niveles de especialización variaban mucho de una mina a otra, y a veces dentro de las mismas secciones de la mina. En México, por ejemplo, los propietarios hispanohablantes sólo proporcionaban una formación mínima a los africanos esclavizados (*negros bozales*) y a los indígenas *mitayos* que luego eran enviados a trabajar como *barreteros*.⁵⁵ Así, si bien es cierto que los *barreteros* podían ganar la impresionante cantidad de 234 pesos en seis meses trabajando de forma independiente, también lo era que los *mitayos ordinarios* asumían esas funciones.⁵⁶ Es difícil sacar conclusiones definitivas sobre las competencias de los *mitayos* y las *mingas* basándose en los salarios o los puestos, porque los trabajadores eran en gran medida los mismos.

Los registros de principios del siglo XVII de la mina de mercurio de Huancavelica, Perú, sugieren que, al menos en la mente de los funcionarios mineros, los *mitayos* eran

51 Véanse, por ejemplo: BAKEWELL, op. cit., 138; TANDETER, op. cit., p. 3. *Repasiri* es una forma híbrida del quechua y el español, pero a diferencia del caso de *pallar*, donde la raíz quechua *pallay* se adaptó a un esquema verbal con terminación -AR en español, *repasiri* comienza con una raíz española, *repasar*, o “mezclar.” Luego toma el agente quechua -ri para convertir el término de verbo en sustantivo, y se pluraliza con una s, siguiendo la gramática española. En la actualidad, los quechuahablantes también utilizan la s para marcar sustantivos plurales, véase MUYSKEN, Pieter. Multilingüismo y lenguaje mezclado en las minas de Potosí (Bolivia)”. *Lingüística*, Lima, v. 33, n. 2, p. 105, 2017.

52 TANDETER, op. cit., p. 83.

53 BAKEWELL, op. cit., p. 153. Cita el ABNB Minas 125.13 (Potosí, 12/9/1594), pero las convenciones de denominación de los archivos cambiaron después de la publicación de su libro. El expediente actualmente llamado Minas 125.13 es una investigación de 72 folios de 1654-1656 sobre el derrumbe de una mina propiedad del *potosino* don Juan Bautista de Jáuregui. Doy las gracias a Nelva Celia Delgadillo Hurtado, del ABNB, por intentar localizar el expediente de Alonso Yana, un *mitayo* que ejerció de *siquepiche* durante su turno y de recogedor de mineral en su tiempo libre. Si futuros estudiosos logran localizar el expediente, sería interesante ver cómo Yana describe su trabajo dentro y fuera de la *mita* y cómo su labor es entendida por los trabajadores metalúrgicos y los funcionarios coloniales.

54 POVEA MORENO, Isabel M. Los barreteros: Trabajo cualificado y sus variantes en el espacio minero de la monarquía hispánica. En: CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe; POVEA MORENO, Isabel M. (org.). **Los oficios en las sociedades indígenas**. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, 2020. p. 134.

55 Ibidem, pp. 128-134.

56 BAKEWELL, op. cit., p. 134.

considerados una forma de trabajadores artesanos, al igual que los *olleros*, los *herrerros* y los peones (*oyaricos*, una forma hispanizada de los términos quechuas occidentales *q'uya*, “mina”, y *rikuq*, “persona que vigila”).⁵⁷ A lo largo del informe, los funcionarios coloniales relacionan etnia y trabajo -112 chumbivilcas transportaban mercancías, 32 residentes de Azángaro servían en el hospital-, pero las distinciones basadas en la habilidad que han importado en la historiografía no entran en escena.⁵⁸ Un informe del gobernador de Potosí, escrito casi 150 años después, sitúa de forma similar a los trabajadores altamente cualificados y a los poco cualificados en una clase común de “capchas” (*kajchas*) que sabían dónde encontrar “el buen metal” dentro de determinadas minas.⁵⁹ Entre estos trabajadores se encontraban *mitayos*, *barreteros*, *apiris* y *pongos*, término derivado del quechua *punku*, “puerta/portero”, en referencia a su control de las llaves de los almacenes donde se guardaban las materias primas y los registros escritos de la producción de plata.⁶⁰

Las palabras de los administradores deben ser interpretadas con cuidado, ya que los dueños de las minas frecuentemente manipulaban a los funcionarios coloniales para obtener informes favorables a sus intereses. Escribiendo desde Lima el 18 de marzo de 1616, seis meses antes de que el jurista Juan de Solórzano Pereira fuera instalado como gobernador de las minas de Huancavelica, don Pedro Osoreo de Ulloa comentó que los dueños de las minas lo obligaban a “hazer información de que estaba en mejor estado que auia tenido jamas”.⁶¹ Incluso leyendo estos informes con un gran grano de sal, está claro que no podemos evaluar las habilidades de los mineros coaccionados o libres basándonos en los puestos que ocupaban.

Una clara distinción entre el trabajo forzado no cualificado y el trabajo asalariado cualificado depende de nuestra capacidad para separar las categorías de conocimiento y trabajo, pero las porosas fronteras del trabajo libre y coaccionado en el Potosí colonial lo hacen casi imposible. En los Andes, sino en toda la América temprana, los puestos supuestamente “altamente cualificados”, como los recolectores de mineral, podían ser y eran ocupados por mineros con poca experiencia, y los llamados puestos “poco cualificados”, como los portadores, eran ocupados por asalariados independientes bien pagados. En lugar de seguir evaluando la cualificación de los trabajadores a través de sus

57 CALVO PÉREZ, Julio. Sobre préstamos léxicos del quechua al español (desde el entorno peruano). En: HERNÁNDEZ ALONSO, César; CASTAÑEDA CIRILO, Leticia (eds.), **El español de América**: Acta del VI Congreso Internacional de ‘El español en América’. Tordesillas: Diputación de Valladolid, 2005. pp. 239 e 248.

58 Anónimo, “Memoria De Los Yndios q- para todos seruiços y ministerios estan Repartidos y señalados para este asiento y minas de Guancauelica y los Corregimientos de donde bienen,” pp. 546-7, en **Memorias y gobierno de las minas de azogue del Perú, su descubrimiento y beneficio en diversos tiempos**, s. XVI-XVII, Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS 3041, 593 folios: 546v-547r. ZAVALA, Silvio. **El servicio personal de los indios en el Perú**. México: El Colegio de México, 1979. p. 61, cree que el informe sin fecha fue escrito poco después de 1615, cuando el virrey Juan de Mendoza dejó el cargo.

59 TANDETER, op. cit., p. 109.

60 GARCÍA DE LLANOS. **Diccionario y maneras de hablar que se usan en las minas y sus labores en los ingenios y beneficios de los metales**. MENDOZA, Gunnar; SAIGNES, Thierry (ed.). La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 1983 [1609]. pp. 105-106.

61 Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS 3041, folios 164-171v: fol. 166r Pedro Osorio de Ulla, “Relación de los minerales de azogue que su Mag^d tiene en Guan^{ca},” **Memorias y gobierno de las minas de azogue del Perú**.

ingresos -algo razonable en otros sectores económicos, pero no en sistemas basados en la violencia como las industrias mineras extractivas de la época colonial-, este artículo ofrece otra forma de entender lo que el trabajo puede haber significado para los *mitayos*. Mirar más allá de las estructuras económicas y adentrarse en el complejo entramado político e interpersonal de las relaciones dentro de las comunidades andinas, como hace el siguiente estudio de caso de finales del siglo XVIII, pretende ofrecer una visión de las historias de los *mitayos*, sus familias y sus comunidades.

Trabajo forzado en contextos comunitarios

AUNQUE ES DIFÍCIL acceder a las voces y experiencias de los *mitayos* -un grupo de trabajadores en gran medida iletrados que se cuentan como cuerpos físicos y unidades de trabajo, pero que no suelen ser tratados con riqueza narrativa ni complejidad humana-, las disputas legales dentro de las comunidades andinas ofrecen alguna perspectiva. Dado que la ley colonial española exige una pluralidad de voces y formas probatorias, incluidos los testimonios de testigos, las peticiones de los demandantes, las refutaciones de los demandados, los decretos y los trabajos firmados de las autoridades locales, los casos legales nos permiten asomarnos detrás de las listas y los recuentos que pueblan la mayoría de los registros de la industria minera y, en su lugar, aportar textura y matices a las historias de los trabajadores coaccionados. El caso que se expone a continuación ofrece un ejemplo de este enfoque.

El 17 de septiembre de 1783, un año después de la supresión de las rebeliones lideradas por Túpac Amaru y Túpac Catari, una viuda quechuahablante presentó una demanda contra su cacique, alegando que le había quitado injustamente sus tierras y se las había adjudicado a cinco *mitayos* que servían en Potosí. El caso de 32 folios se alargó hasta 1791, durante el cual el cacique, su segundo al mando, la viuda, su nuevo marido español y los funcionarios de La Plata debatieron el derecho de Pascuala Almendras y los *mitayos* a poseer las tierras donde crecían maíz y ají. Escribiendo desde el valle de Guaycota, Juan Cárdenas, cacique y gobernador principal de Macha San Marcos y *Urucarasi*, en la provincia de Chayanta, a unos 150 kilómetros al norte del Cerro Rico, convocó a Nicolás Espinosa y a Pascuala Almendras para leerles el *auto* declarado por don Diego Velasco, *justicia mayor y alcalde menor de minas y registros* de la región. En el acta, que Cárdenas leyó a Pascuala en “su idioma”, Velasco explicaba que “todos Tributarios deben obtener el respectivo terreno con respecto a su calidad”. El antecesor de Cárdenas, don Pablo Chávez, utilizó la ley para quitar tierras a la familia de Pascuala y adjudicárselas a cinco *mitayos* que estaban en Potosí.⁶²

62 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Expedientes Coloniales (EC), 1791.86 (14/11/1783, Anconaza - 28/11/1791, La Plata), folios 1r-3r. Dado que los *mitayos del* siglo XVIII del *ayllu* de Chayanta vivían en la parroquia de San Francisco de Potosí, es razonable pensar que estos trabajadores anónimos también, aunque el caso no menciona su ubicación fuera de la comunidad ancestral, ver BARRAGÁN, op. cit., p. 19.

Según Cárdenas, las tierras de Uchuculla Pampa, en las que se cultivaban unas cinco ollas de maíz, equivalían al valor del trabajo que los *mitayos* aportaban a la comunidad. Los hombres tenían derecho a las tierras mientras mantuvieran su servicio en la *mita*; su trabajo les daba derecho a participar en la vida cívica como poseedores de bienes en común, como las tierras ricas en agricultura. Debido a que Nicolás Espinosa no era indígena (“por no ser Originario”), y a que no tenía pruebas de que ni él ni los difuntos padres de Pascuala Almendras, Pedro Almendras y Francisca Mendoza, ambos “Indios originarios y afinados Vecinos de la estancia y lugar de Guaycota”, habían pagado impuestos, el cacique insistió en que su predecesor estaba en su derecho de confiscar la tierra, y él de hacer cumplir la póliza.⁶³

Aproximadamente dos meses después, el 14 de noviembre de 1783, la pareja denunció a Juan Cárdenas por apropiarse de sus tierras. En una declaración en la que cambian el “nosotros”, cuando hablan de reclamaciones de tierras, y el “yo” para mostrar pruebas del pago de impuestos, pero que sólo firma el marido, la pareja declara que el cacique se apropió de sus tierras tras la muerte de “nr^{os} padres” (nuestros padres). Siguieron alegando que Cárdenas utilizó un momento de tragedia familiar para aprovecharse de las tierras y sus frutos, todo ello mientras hacía la vista gorda con el tributo “q^e yo estoi actualmente pagando” y las demás obligaciones cumplidas “de mi cargo”.⁶⁴ Nicolás Espinosa y Pascuala Almendras consideraban que el pago de sus tributos semestrales era suficiente para mantener sus vínculos con la tierra y sus derechos sobre ella. Los caciques no estaban de acuerdo. Para los dirigentes, el derecho a la tierra era algo más que un pago; pertenecer a la comunidad y poseer tierras que eran un bien comunal era un privilegio que se ganaba con el trabajo y el tiempo, no con transferencias de dinero. Aunque la pareja y los *mitayos* pagaban sus impuestos en plata, las dos partes tenían relaciones fundamentalmente diferentes con el metal y, por tanto, con el papel que desempeñaba en el mantenimiento de la vida y las tierras de la comunidad.

Nicolás Espinosa concluyó la petición presentando un documento firmado por el *alcalde de justicia* Diego Velasco el 11 de septiembre de 1783, que confirmaba que don Pablo Chávez se había extralimitado en sus funciones. El juez subdelegado don Francisco Arias investigó el litigio. El 25 de junio de 1784 falló de acuerdo con Velasco, ordenando a Juan Cárdenas devolver las tierras a Nicolás Espinosa y Pascuala Almendras. Dos días después, escribiendo una vez más desde Urucarasi, Cárdenas acordó devolver el territorio en disputa a Espinosa y sus herederos (“pa el y pa sus descendientes”), omitiendo por completo el nombre de Almendras. Esta omisión puede haber sido un silenciamiento de género de las mujeres del proceso legal, que por lo demás se llevó a cabo enteramente entre hombres, o puede haber sido una estrategia inteligente por su parte, dado que las reclamaciones de la pareja estaban vinculadas en gran medida a las relaciones familiares de

63 ABNB, EC, 1791.86, folio 3v.

64 ABNB, EC, 1791.86, folios 3r-3v.

Pascuala Almendras, no a las contribuciones de Nicolás Espinosa. Su ascendencia nunca se discutió, pero su historial de pagos de impuestos y su servicio como cartero (“Maestre de Postas”) en la ciudad de Macha se debatieron contra los méritos del trabajo *mitayo* para determinar el derecho a los bienes comunales.⁶⁵ En un estudio reciente sobre la creación de formas comunales de soberanía en los Andes del siglo XVIII, la historiadora S. Elizabeth Penry señala que el servicio postal era “un deber cívico importante y altamente ritualizado centrado en los pueblos y sus anexos”,⁶⁶ y el correo desempeñaba un papel fundamental a la hora de facilitar la comunicación y las conexiones entre los diversos pueblos. Pascuala Almendras muestra estratégicamente cómo el trabajo de un hombre no nativo había sido utilizado para apoyar el bien público, de la misma manera que Cárdenas explicó el valor del trabajo *mitayo* para la comunidad. Su caso, como argumenta Penry, es uno de los muchos litigios de este tipo en los que se cita el acarreo de correo para apoyar las reclamaciones de tierras, ascender en los rangos políticos y mostrar “lealtad a la comunidad y al rey”.⁶⁷ Esto puede sugerir que tenía una sólida red fuera de Guaycota que le ayudaba a desarrollar estrategias legales y discursivas que resonaban entre los funcionarios coloniales, que el servicio postal era inseparable de la vida comunitaria en muchos pueblos de los Andes coloniales, o una combinación de ambas cosas.

Al final, ante testigos, Cárdenas declaró que Espinosa podía poseer las tierras de su nueva familia en la medida en que pagara lo que le correspondía, “En virtud de ser originario que Tributa”. El gobernador indígena recordó a los funcionarios coloniales que la ley española estipulaba que a los caciques como él “devemos dar tierras a los tributarios pa su labranza y Ayuda a los Rles tributos y otros servicios correspondientes como á Originario”.⁶⁸ Aun aceptando un resultado desfavorable para su bando, Juan Cárdenas utilizó el espacio legal que se le concedía para afirmar su comprensión de las conexiones entre tierra, trabajo y comunidad, y su poder político para alimentar esas relaciones. Al igual que Pascuala Almendras y otras mujeres y hombres andinos que acudieron a los tribunales a finales del periodo colonial, comprendió que la participación en el sistema legal “era un ritual político” para todas las partes implicadas.⁶⁹

Luego, el mismo día, en una declaración que Pascuala Almendras más tarde impugnaría por incumplida, Cárdenas firmó un documento que otorgaba territorio adicional a la pareja a cambio de que pagaran un mayor nivel de tributo. Como explicó el *cacique*, “En virtud de ser originario”, Nicolás Espinosa, identificado en el expediente como *español*, tenía derecho no sólo a las tierras ancestrales de Pascuala Almendras en Uchuculla Pampa (tierra de Chile), sino también a las de Llanca Pampa (tierra *arcillosa*), que cultiva tres macetas de maíz y estaba enclavada entre los campos de los miembros de la comunidad Silvestre

65 ABNB, EC, 1791.86, folios 3v-5v.

66 PENRY, op. cit., p. 126.

67 Ibidem, p. 127.

68 ABNB, EC, 1791.86, folios 5r-5v.

69 PENRY, op. cit., p. 126.

Colque, justo debajo, y Vicente Carvajal, justo encima.⁷⁰ Al devolver la tierra tradicional de la familia Almendras y adjudicar una nueva parcela al marido español y a la mujer indígena, Juan Cárdenas extendió una especie de ofrenda de parentesco a la pareja, en la que sus tierras se definían a través de la producción agrícola y las relaciones con los vecinos. El cacique también nombró a Nicolás Espinosa, por primera vez, como indígena, tal vez en reconocimiento de su responsabilidad de pagar tributo, su conexión con la comunidad a través de Pascuala Almendras y sus hijos, su posición terrateniente entre otros dos hombres andinos, o alguna combinación de todo ello.

Parecería que las cosas se habían arreglado en junio de 1784, pero el siguiente documento del expediente, uno escrito por el protector de los indios, Lorenzo Josef de Laguna, y firmado con Pascuala Almendras el 4 de agosto de 1791, desde La Plata, deja claro que el cacique nunca cumplió sus promesas de devolver las tierras o reconocer a la familia mestiza. Siete años más tarde, tras ver cómo su cacique daba largas y utilizaba su poder para recompensar a los *mitayos*, Pascuala Almendras tomó cartas en el asunto. Movilizando los conceptos españoles de feminidad y las protecciones legales tradicionales para los miserables, se presentó a través de su protector como una viuda pobre con hijos que necesitaba el apoyo de la Corona. Aunque la categoría jurídica de miserable existía en la Iberia medieval, su invocación en los tribunales coloniales se disparó en la década de 1580 en respuesta a las iniciativas religiosas y a los deseos imperiales de centralizar el sistema jurídico.⁷¹ Se lanzó ante “la piadosa y caritativa protección de VS” para recordar a la Corona sus obligaciones con “las viudas y huérfanos de los Yndios tributarios, y originarios, que quedan”. Aquí, se enfrenta explícitamente a la valoración que hace el *cacique* del trabajo de los *mitayos* de fuera del pueblo por encima de los tributos pagados por la gente de dentro. Cambiando a la primera persona del plural, alegó que Cárdenas tenía envidia del trabajo que la pareja había invertido en la tierra (“la embidia y codicia del trabajo, que hemos impendido en la labranza de estas tierras”). Concluyó con la declaración de que el despojo violento del líder desestimaba el legado de su padre de descubrir y trabajar las tierras de la comunidad a sus expensas (“tierras de las que mi Padre posejo de la comunidad, rozando, y descubriendolas, a esfuerzos de su trabajo personal”) e ignoraba el historial de pagos de tributos de su familia, “que he verificado” (“lo que así he verificado”).⁷²

En su declaración, tomada ese mismo día, pero firmada sólo con su nombre porque su marido estaba enfermo en casa, Almendras hizo hincapié en la historia de su familia

70 ABNB, EC, 1791.86, folios 5v-6r (Uchulla Pampa, Llanca Pampa), 10v (“Nicolas Espinosa espanol”). Mi mejor suposición es *que* el nombre *Uchuculla* deriva del quechua *uchu*, o lo que las fuentes coloniales llaman “El comun agi” (el chile común) GONZÁLEZ HOLGUÍN, op. cit., p. 350. Su definición de *llanka* como “Greda, o tierra pegajosa, o barro de hacer ollas,” sugiere que a diferencia de los suelos ricos en ají de Uchulla Pampa, las tierras de Llanca Pampa podrían haber tenido el tipo de suelo arcilloso que podría ser difícil para la agricultura, pero útil para la alfarería (205).

71 CUNILL, Carolina. El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI. **Cuadernos Inter.c.a.Mbio sobre Centroamérica y el Caribe**, San José, v. 9, p. 229-48, 2011. Véase también, BIGELOW, op. cit., pp. 359-360.

72 ABNB, EC, 1791.86, folios 7r-8r.

en la tierra “Como Originarios” (como indios), y su legítima condición de heredera de ellas (“las tierras Ereditarias de mi asignación pertenecientes a mi Origen,” “por ser Ereditaria, de mis Padres”). También insistió en tomar rápidamente una decisión, ya que era época de siembra.⁷³ En un caso que ya iba por su octavo año, Pascuala Almendras utilizó la realidad de los ciclos agrícolas para incitar a las autoridades coloniales a hacer su trabajo, tal y como ella lo veía. También presentaba recibos. Casi la mitad del expediente consiste en recibos de pagos de tributos realizados por Nicolás Espinosa, que se remontan a 1769 y llegan hasta 1791.⁷⁴ Un registro fue firmado en la Navidad de 1789 por Silvestre Colque, el hombre que sería su nuevo vecino, si alguna vez se redistribuyeran las tierras de Llanca Pampa.⁷⁵ Otro depósito fue firmado por el propio Juan Cárdenas, el 29 de enero de 1784, seis meses antes de que los funcionarios coloniales comenzaran su investigación sobre los reclamos de tierras en pugna de Pascuala Almendras y los *mitayos* sin nombre de Chayanta.⁷⁶

En respuesta a la gama de estrategias legales de Pascuala Almendras, desde posicionarse como una “india miserable” hasta describir apasionadamente la conexión de su familia con la tierra y documentar años de pagos de impuestos, Juan Cárdenas tomó su turno argumentando a favor de los derechos de los *mitayos* a poseer y trabajar la tierra. Su jefe luchó tanto como ella. El 18 de octubre de 1791, escribiendo desde el pueblo de Sacaca, insistió en que el nombre de la pareja no podía encontrarse en los registros de pagadores de tributos y que, como tal, era un signo de buena administración (“el zelo de mi administración”) otorgar el título a cinco *mitayos* sin tierra que estaban haciendo sus turnos en Potosí. En el abanico de estrategias legales de Juan Cárdenas, que incluía reformular las leyes españolas, insistir en las reclamaciones de tierras indígenas y dar largas al incumplimiento de las órdenes coloniales, vemos un pequeño indicio de lo que el servicio de *mita* pudo significar para los cinco trabajadores cuyo jefe abogaba por ellos en su ausencia. Su trabajo no sólo tenía que ver con los impuestos, aunque los ingresos eran una parte importante de la historia. El caso sugiere que el servicio de *mita* desempeñaba un papel clave en el ejercicio de las normas sociales sobre la justicia, la toma de turnos y el compartir, todas ellas basadas en la interpretación indígena andina de la reciprocidad. Al donar su trabajo y sus conocimientos a la comunidad, los *mitayos* se ganaban el favor político real de su cacique y se aseguraban el derecho a la tierra, un recurso tan material como sagrado. Esto es lo que significa pertenecer a un pueblo.

Perdieron el pleito, en la medida en que el 28 de noviembre de 1791 se firmó en La Plata una orden para que Juan Cárdenas devolviera las tierras a Pascuala Almendras y Nicolás Espinosa. Si encontró otras estrategias legales para demorar la transferencia o si finalmente cumplió con las órdenes coloniales es difícil de saber, porque el expediente

73 ABNB, EC, 1791.86, folios 9r-9v.

74 ABNB, EC, 1791.86, folios 10v-28r.

75 ABNB, EC, 1791.86, folio 16.

76 ABNB, EC, 1791.86, folio 22.

termina con la entrega de todos los documentos a Pascuala Almendras (“Y se encargo a la Ind^a”). Lo que sí revela el caso es la importancia de analizar la *mita* desde la perspectiva de las comunidades que proporcionaban mano de obra. Que la mano de obra fuera cualificada o no, que ganara X o Y pesos, puede que no importara tanto a *los mitayos* como sus relaciones en el hogar, con sus líderes, entre ellos y con la tierra.

Conclusiones

LOS ESTUDIOSOS se han preguntado durante mucho tiempo por qué los *mitayos* mal pagados, que supuestamente eran trabajadores no cualificados, eran mucho más productivos que los jornaleros mejor pagados.⁷⁷ Aunque las razones seguramente varían según la época y el lugar, la disputa de finales del siglo XVIII entre Pascuala Almendras y Juan Cárdenas en la provincia de Chayanta ofrece algunas pistas sobre la motivación de los *mitayos* para trabajar productivamente en condiciones extremadamente violentas. Aunque nunca escuchamos a los propios mineros, las acciones de su *cacique* indican que turnarse en la *mita* era una forma crítica de mostrar cómo el tiempo, la energía y las ideas de una familia estaban en y para una comunidad. Tal vez por el condicionamiento occidental a las teorías económicas de la oferta y la demanda, o a la búsqueda de utilidad y beneficio, y tal vez por la urgencia ética de documentar los efectos destructivos y deshumanizadores de la *mita*, los estudiosos no han examinado con frecuencia el conocimiento y la agencia de los *mitayos*. El énfasis historiográfico tradicional en las habilidades, evaluadas a través de los salarios, no tiene en cuenta las relaciones más profundas entre el conocimiento y el trabajo, una relación que combina prácticas técnicas, información científica, conocimiento espiritual y gobierno y toma de decisiones colectivos.

Los historiadores de la ciencia y la tecnología de la temprana época moderna han documentado los sistemas de conocimiento incorporados que los artesanos europeos perfeccionaron con el tiempo,⁷⁸ y explican las íntimas relaciones que los artesanos mantienen con sus materiales. Como dijo un estudioso, “la materia nunca deja intacto el significado”,⁷⁹ o, es imposible trabajar con algo en las manos sin imprimir en ello el propio significado y sin que deje una huella en las propias formas de pensar, hacer y ser. Los retos que plantean los archivos coloniales -sus sesgos, su fragmentación, su excesiva documentación de ciertas cosas y sus silencios intencionados sobre otros asuntos- han dificultado la aplicación de los conocimientos de las historias de los artesanos de Europa a otros contextos de la temprana época moderna, especialmente a los que implican trabajos forzados. Pero tales avances se han producido en otras áreas de la historia

77 TANDETER, op. cit., p. 83. BAKEWELL, op. cit., p. 122.

78 SMITH, Pamela H. **The Body of the Artisan: Art and Experience in the Scientific Revolution**. Chicago: University of Chicago Press, 2004.

79 PORTER, James I. **The Origins of Aesthetic Thought in Ancient Greece: Matter, Sensation, and Experience**. New York: Cambridge University Press, 2010. p. 11.

colonial latinoamericana. Por ejemplo, al pensar creativamente sobre los materiales de origen, los estudiosos han desarrollado métodos para identificar la producción de conocimiento africano y afrodescendiente dentro de la institución de la esclavitud, desde la adaptación de alimentos y plantas africanas a nuevos ecosistemas en Norteamérica⁸⁰ hasta la aplicación estratégica de hierbas medicinales en el Caribe.⁸¹ Pero las historias del conocimiento científico indígena, incluida la mía propia,⁸² no se han centrado a menudo en las competencias técnicas de los trabajadores del metal en sistemas basados en la violencia como la *mita*, sino que han tendido a estudiar las diversas formas en que las fuentes y los actores españoles tomaron prestadas y emplearon las formas de conocimiento indígenas.⁸³

Este artículo, que forma parte de la conversación más amplia que ha hecho posible este dossier, sugiere que ha llegado el momento de reconsiderar la relación entre conocimiento y trabajo en las industrias extractivas coloniales. Siguiendo lo que Tatiana Seijas y Dana Velasco Murillo denominan “La nueva historia de la minería y la acuñación”,⁸⁴ , que parte del trabajo fundacional en historia social y laboral de los años ochenta-2000, y que ahora se extiende a otras áreas de la historia medioambiental, la historia de la ciencia y la tecnología, la historia de género y la historia urbana, podemos empezar a plantear nuevos tipos de preguntas sobre el significado de la metalurgia en el periodo colonial. Por ejemplo, queda mucho trabajo por hacer sobre cómo entendían los mineros indígenas sus relaciones con los metales sagrados tras la imposición del dominio colonial español, si la presencia de mineros africanos influyó en las relaciones de los mineros indígenas con los metales, y si los conocimientos de la industria colonial andina de la plata pueden aplicarse a otros centros mineros de México, el Caribe y más allá de América Latina. Dicha investigación podría ayudar a crear, de alguna manera, un camino hacia la humanización de las mujeres, hombres y familias que hicieron su vida dentro de los sistemas extractivos que trataron de anonimizarlos, borrar sus conocimientos y negar su dignidad.

Recibido: 30/06/2023

Aprobado: 22/08/2023

80 CARNEY, Judith Ann. **Black Rice: The African Origins of Rice Cultivation in the Americas**. Cambridge: Harvard University Press, 2001.

81 GÓMEZ, Pablo F. **The Experiential Caribbean: Creating Knowledge and Healing in the Early Modern Atlantic**. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2017.

82 BIGELOW, op. cit.

83 NORTON, Marcy. Subaltern Technologies and Early Modernity in the Atlantic World. **Colonial Latin American Review** v. 26, n. 1, p. 18-38, 2017. SCOTT, Heidi V. Entre Potosí y Nuevo Potosí: Riquezas minerales y observaciones de la naturaleza en los Andes coloniales, ca. 1500-1800. En: BLANCO, María del Pilar; PAGE, Joanna (org.). **Geopolitics, Culture, and the Scientific Imaginary in Latin America**. Gainesville: University Press of Florida, 2020. pp. 117-132.

84 SEIJAS, Tatiana; VELASCO MURILLO, Dana (ed.). Introduction: A New Mining and Minting History for the Americas. **Colonial Latin American Review**, v. 30 Special Issue 4, p. 485-497, 2021.